fue condenado. pedro de caragoça mayor mo
que a sido del posito desta villa seys hane
gas de trigo para el dho posito

fueron condenados aluaro de caragoça y juº
ramirez alcaldes alº pan hegas para el hor
nachos. regidores y luis ruiz jurados que
fueron en esta villa el presente año a que bue
uan e restituyan al posito desta villa
trecientos ducados que los susso dhos. siendo
tales offoles sacaron del dho posito ha
pagar ciertas deudas del q° de la villa

fueron condenados. pº ramirez gonçalo tello
juº hornachos pº hornachos offoles del año
de ochenta y tres en una hanega del tº para el dho posito

fueron condenados juan bascobautista la
zara fco de siguença alº ruiz diego peñaranda
offoles del año de ochenta y quatro en otra
hanega del tº para el dho posito

fueron condenados. andres cortillas luis lozano
marco riquelme sebastian de arroniz luis
ruiz offoles del año de ochenta y cinco en
una hanega del tº para el dho posito

fueron condenados fco de arroniz bartme marco
diego garª agustin @ tomarco @ tongar @
offoles del año de ochenta y seys en una ha
nega del trigo para el dho posito

fueron condenados. pº marco carate diego de
peñaranda gonçalo tello ego valerio lme
@ tortora offoles del año de ochenta y siete
en una hanega del tº para el dho posito

fueron condenados. alº ruiz sebastian de
arroniz bautista de la zara pº tomas juan
salar offoles del año de ochenta y ocho en una
hanega del tº para el dho posito

fueron condenados fines ruiz lme marco riquel
me pº marco bartme marco miguel lozano offoles
del año de ochenta y nueve en una hanega
del tº para el dho posito = las quales son